



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2021-MDLA/CM

La Arena, 30 de Marzo de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de marzo de 2021, la Carta N° 001-2021/PROYECTO FONS-CIPCA, Informe N° 008-2021-MDLA/GDS de fecha 18 de febrero de 2021, Informe Legal N° 093-2021-MDLA-GAJ de fecha 16 de marzo de 2021, respecto a Aprobación de Agenda de Genero en el Distrito de La Arena

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, mediante Informe N° 008-2021-MDLA/GDS de fecha 18 de febrero de 2021, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Arena, señala que mediante Carta N° 001-2021/PROYECTO FONS-CIPCA, la ONG CIPCA, remite la Agenda de Genero elaborada por dicha entidad, en la cual se recogen las principales brechas del distrito, donde se incluyen casos de violencia hacia las mujeres y la búsqueda de un mejor posicionamiento de la mujer para desempeñar un rol mas protagónico en la sociedad, razón por la cual recomienda su aprobación mediante Ordenanza Municipal;

Que, el literal c) del artículo 6° de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, establece como lineamiento para el Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales desarrollar políticas, planes y programas para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, en especial la ejercida contra las mujeres;

Que, los artículos 33 y 34 de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar crean el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar como Sistema funcional a través del cual se coordina, planifica, organiza y ejecuta acciones articuladas, integradas y complementarias para la acción del Estado en la prevención de la violencia, atención, protección y reparación de la víctima y, la sanción y reeducación del agresor, por lo que está constituido por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y las Instancias





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2021-MDLA/CM

La Arena, 30 de Marzo de 2021

Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar;

Que, la Agenda de Genero del Distrito de La Arena, es un documento en el cual se reúnen principales demandas y propuestas de los 06 ejes, que han sido trabajados por las organizaciones de mujeres en respuesta a las brechas de género que vulneran sus derechos, así como también busca impulsar acciones de prevención y sanción de violencia de genero e incidir al cambio cultural patriarcal que subordina, desvaloriza y discrimina a las mujeres en los diversos ámbitos;

Que, median Informe Legal N° 093-2021-MDLA-GAJ de fecha 16 de marzo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, compulsados los hechos y la normativa de la referencia, resulta atendible los sugerido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Arena, en el sentido de APROBAR, la Agenda de Genero del distrito de La Arena.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, mediante ORDENANZA MUNICIPAL, la Agenda de Genero del distrito de La Arena

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás Estamentos Administrativos, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE